



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0027032/2014

CÓRDOBA, 21 MAR 2018

VISTO:

La RD N° 44/2018 que autorizar la firma del convenio con la Municipalidad de Luque, de la Provincia de Córdoba en el marco del **"Servicio de Sensibilización y evaluación de consumo actual de sustancias psicoactivas. Charlas informativas y valoración de riesgo actual de salud asociado al consumo de sustancias psicoactivas"**, y;

CONSIDERANDO:

Que involuntariamente se omitió incluir en la citada resolución a integrantes del Equipo, para el cobro en concepto de honorarios

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Resuelve:

Artículo 1°: Reemplazar el contenido redactado en el Artículo N° 4 de la RD N° 44/2018, por el siguiente texto:

"Autorizar a la Dra. Samanta March, Lic. Florencia Serena, Lic. Cecilia Rueda, Lic. Micaela Manubens y Dra. Patricia del Zotto, el cobro del 20% respectivamente en concepto de honorarios, una vez deducido los porcentajes correspondientes a la UNC y a la Facultad de Psicología".

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

278

pr

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA